



**INGRESO EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA**  
**- CURSO 2020/2021 -**

**PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES:**

- **PARA PRIMER CURSO: DEL 22 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2020**
- **PARA OTROS CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO: DEL 22 AL 29 DE MAYO DE 2020**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN: Telemáticamente en el siguiente enlace (ver página 3 para ampliar información):**

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0865.CE>

(bajo el epígrafe "Trámites On-line", seleccionando el procedimiento 865 "Admisión en los conservatorios de Música 2020-2021")

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

- Cumplimentar la solicitud de admisión en el enlace que aparece en la parte superior.
- La inscripción será **gratuita**.

**DOCUMENTACIÓN:**

- La documentación acreditativa de la identidad y la edad, no será necesario aportarla salvo que, de manera expresa, el solicitante se oponga en la solicitud al acceso a la misma. Si no le fuera factible a la administración el acceso a la información, debido a problemas técnicos o a la calidad de la copia, se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría del conservatorio solicitado al publicar las relaciones provisionales de solicitantes.
- **(\*)Solicitantes primer curso nacidos en el año 2013:** Certificación del director del centro en que curse la enseñanza básica donde se haga constar que tiene concedida la flexibilización de la escolarización. Deberá adjuntar copia en formato "pdf" al realizar la solicitud.

**NO PODRÁN SOLICITAR EL INGRESO QUIENES SEAN ALUMNOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES O DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA EN UN CONSERVATORIO O UN CENTRO AUTORIZADO.**

**LIMITES DE EDAD PARA INGRESO EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA:**

PRIMER CURSO	OTROS CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO
<b>NACIDOS ENTRE LOS AÑOS 2012 Y 2008.</b>  (*)Excepcionalmente, podrán ser admitidos los aspirantes nacidos en el año 2013 que acrediten tener concedida la flexibilización de la escolarización por sobredotación intelectual en los términos que establece la Orden de 24/05/2005.	<b>2º CURSO: NACIDOS ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2007.</b>
	<b>3º CURSO: NACIDOS ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2006.</b>
	<b>4º CURSO: NACIDOS ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2005</b>

Las especialidades instrumentales que se imparten en el Centro para las Enseñanzas Elementales de Música (EEM), son:

- **GUITARRA.**
- **PIANO.**
- **PERCUSIÓN.**
- **CUERDA: CONTRABAJO, VIOLA, VIOLÍN, VIOLONCHELO.**
- **VIENTO MADERA: CLARINETE, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, OBOE, SAXOFÓN.**
- **VIENTO METAL: TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA, TUBA.**

**PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS, LISTAS PROVISIONALES:**

- **PRIMER CURSO: ANTES DEL 7 DE JULIO** (en caso de error, los padres o tutores legales podrán solicitar la oportuna rectificación mediante escrito justificativo, presentándolo en la oficina de administración del conservatorio o enviando la documentación que se requiera en formato "pdf" al email: [conservatoriorlorca@gmail.com](mailto:conservatoriorlorca@gmail.com) **DEL 7 AL 15 DE JULIO DE 2020.**
- **OTROS CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO: ANTES DEL 4 DE JUNIO** (plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y subsanación **DEL 4 AL 11 DE JUNIO DE 2020.**

**PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS, LISTAS DEFINITIVAS:**

- **PRIMER CURSO: ANTES DEL 22 DE JULIO**
- **OTROS CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO: 12 DE JUNIO.**



## **FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

Se publicarán en el tablón de anuncios del centro y en la página web del centro [www.conservatoriodelorca.com](http://www.conservatoriodelorca.com)

**PRIMER CURSO:** Las pruebas se realizarán en septiembre, el calendario de las pruebas lo publicaremos a partir del 23 de julio.

**OTROS CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO:** Se publicarán antes del 14 de junio. Las pruebas se realizarán a partir del 15 de junio.

## **ADJUDICACIÓN DE VACANTES Y MATRÍCULA (EEM):**

**PRIMER CURSO:** El día **8 DE SEPTIEMBRE** se realizará un acto público, para la primera adjudicación de vacantes de primer curso, en el que se informará acerca del proceso para realizar la matrícula los días **9 y 10 de septiembre** (una vez realizadas las pruebas, y antes del 8 de septiembre publicaremos el horario de dicho acto de adjudicación).

**OTROS CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO:** La primera adjudicación de vacantes a un curso distinto de primero se publicará el **13 de julio** y los admitidos tendrán que realizar la matrícula del **14 al 16 de julio** (de producirse vacantes, habrá una segunda adjudicación el 17 de julio y tendrán que realizar la matrícula el 20 de julio). En septiembre podría haber una modificación de la oferta inicial de vacantes, y se publicaría la relación de admitidos el 8 de septiembre, teniendo que realizar la matrícula en días alternos según resultas.

La prueba de ingreso a un curso distinto de primero se atenderá a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto nº 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música.

## **OTRAS ADJUDICACIONES POSTERIORES TANTO PARA PRIMER CURSO COMO PARA OTROS CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA:**

- **Vacantes sobrevenidas producidas hasta el 27 de noviembre:** se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.
- **Plazo de matrícula:** tres días hábiles siguientes al de la comunicación de la adjudicación de la vacante.

-----

Para ampliar información pueden contactar con nosotros por los siguientes medios:

- Teléfono: **968441514**
- Email administración: [conservatoriolorca@gmail.com](mailto:conservatoriolorca@gmail.com)
- Email corporativo: [30011570@murciaeduca.es](mailto:30011570@murciaeduca.es)
- Directamente en el Conservatorio de Música "Narciso Yepes" ubicado en C/ Abad de los Arcos nº 2, C.P. 30800 Lorca (Murcia), debiendo solicitar en este caso CITA PREVIA.

## SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Para la cumplimentación de la solicitud deben acceder con la siguiente URL seleccionando el procedimiento 865 “Admisión en conservatorios de Música 2020-2021”.

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0865.CE>

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) **Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada).**

En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM.

a.1 **Certificado digital:** Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente la solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y **firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.**

a.2 **Cl@ve:** Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código seguro de verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad básico. Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web:

[https://clave.gob.es/clave Home/clave/queEs.html](https://clave.gob.es/clave/Home/clave/queEs.html)

a.3 **Clave concertada:**

• **En caso de ESTUDIANTES MENORES DE EDAD, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI (todos los solicitantes que estén realizando los estudios obligatorios en la Región de Murcia) para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en MIRADOR en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal".**

• Los docentes de la región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) **Sin certificado digital**

Las solicitudes deben presentarse para su registro. Se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30006), a través de «**Ventanilla Única**» o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Posteriormente se podrán enviar por correo electrónico a la secretaría de los centros a los que se opta.**

**OBSERVACIONES: Si tiene problemas con los enlaces que figuran en el documento, selecciones, copie y pegue el enlace correspondiente en la barra del navegador de Internet que utilice.**